

se le han manifestado y corren de fs. veinte y nueve á treinta y nueve del citado segundo Quad.^o, fueron los que le sirvieron de modelo p.^a la Copia que sacó, y que en la Conclusión sobre la última propocisión q.^e dice—*Los habitantes de N.^a España claman por último generalm.^{te} por la independencia*—no se acuerda si le mandó poner interrogante, no teniendolo el exemplar que Copiaba; ó por el contrario si se lo mandó quitar haviendolo puesto; y que lo que hasta aqui ha dicho es quanto save acerca de los papeles que copió y de los que le acaban de manifestar los Señores Jueces: que aunq.^e el P.^e Talamantes escribía otros, lo hacia en mesa separada, á la qual no permitia se llegase el declarante, ni persona alguna.

4.^a Preguntado Qué personas llebaban amistad y confianza intima con el Padre Talamantes yendo á visitarlos ó siendo vicitado por ellos? responde: Que iba con alguna frecuencia á la Casa del Padre, D. Juan Ygnacio Vejarano, Subdelegado que fue de Chalco, quien en una de varias concurrencias hablando de estos asuntos, á continuacion de haverle dicho el P.^e Talamantes—Sor. Vejarano, hai (sic) tiene Vmd. al Doctor Truxillo, qué aplicado está al trabajo—respondió—dentro de un año vera Vmd. al Doctor Truxillo ilustrado con estas noticias, y volbiendose al declarante le animó á que se aprovechase tomando el Estilo del Padre: que concluida ya una Copia del Congreso, Dixo el Padre á Vejarano—leea Vmd. eso, y asi congetura que tambien leeria el principio del Discurso Philosophico: que dho. Vejarano y otros Sugetos que concurrían á la Casa del Padre Talamantes, se salían al Corredor en donde hablaban de las materias del dia, segun supone el declarante, pues luego que llegaban empezaban á hablar de ellas, y despues se salían de la pieza en que estaba el declarante: que entre las personas acisténtes á la Casa de dho. Padre iba Don. N. Ybargoyen, Oficial R.¹, Empleado que fue en Guadalajara, á quien no conose por su nombre, pero es bastante facil de distinguir su Persona por la Peluca extraordinaria que usa, el qual iba varias mañanas á visitar y conversar con el Padre Talamantes, é ignora las materias de que trataban, pues le tenia prohibido entrar en su Cuarto siempre que tubiese visita, sin avisar antes al moso, y asi aunque alguna ves entró teniendola, le saludaba solam.^{te} por fuera del Biombo, sin hacerse cargo de las personas que habia, ni de las

materias que se trataban; que estando poniendo en limpio la Copia del Discurso Philosophico, le previno el P.^e Talamantes la conclusiense prontam.^{te}, pues en aquel dia habia recibido un recado del Capellan de Su Ex.^a, en cuyo Quarto habia estado la noche anterior [esto es, en el del Capellan] para q.^e remitiese quanto antes la Copia de los apuntes de que le habia hablado dha. noche, que el Sr. Virrey queria verla: que no se acuerda á punto fixo el dia en que esto sucedio; pero sí hace memoria que devio ser por las inmediaciones de la primera ó segunda Junta general q.^e hubo en Mexico. Y que haviendole despues dho. el declarante si habia ó no (de) embiarse la Copia al Sr. Virrey, le respondió—*vaya Vmd. despacio, que no urge.*

5.^a Preguntado que trato ó amistad llebaba dho. Padre Talamantes con el Capellan de Su Ex.^a? responde: Que hace mas de seis meses fue el declarante al Quarto de dho. Capellan á entregarle un pliego cuyo sovreescrito habia puesto él mismo, aunque ignoraba lo q.^e dentro contenia: que como unos veinte dias antes del diez y seis de Septiembre, un recomendado del Padre Talamantes, que era Sargento del Escuadron de Tosineros, consiguio por influxo del mismo capellan, segun oyo decir, la promocion á Oficial, de cuyos hechos se infiere que eran amigos, y no save otros mas que acrediten esa amistad.

6.^a Preguntado Si sostendra en presencia de otras personas que nieguen lo que ahora acaba de declarar? responde: Que todo lo que ha dicho es cierto en su concepto, y mantendra este en fuerza del juramento y la verdad que ha declarado, á presencia de cualesquiera Sugetos que la contradigan.

7.^a Preguntado Si alguna ves ha oido hablar al Padre Talamantes acerca de las utilidades que pudieran resultarle de la celebracion del indicado Congreso? respondió: Que hablando un dia acerca de ellas, le dijo el Padre: Si el Congreso llega á formarse, como saven que yo soi el Autor, se aconsejaran todos de mi y tomaran mi parecer. Resultara tambien, que deviendo ir un Diputado á tratar con los Colonos y cerrarles la Voca con millones, sobre el asunto de Texas, el Congreso me nombraria por tal, en atencion á que ningun otro estaria tan instruido en la materia, me agregaria un Secretario con buena renta, y que el declarante seguiria de Amanuense en se-

mejante expedicion. Y en este estado por ser ya dadas las doce del medio dia, los Señores Comicionados mandaron suspender esta declaracion, dejandola avierta p.^a continuarla quando convenga, y siendole leida al declarante, la ratificó y firmó con dhos. Señores, de que doi fee.

Gonzalez.—Fonte.—Juan Nepomuceno Truxillo.—Vicente de Coloma (rúbricas).

Declaracion de D. Juan Ygn.^o Vejarano, Esp.^l

En la Ciudad de Mexico á Once de Octubre de Mil ochocientos ocho, Los Señores Jueces Comicionados hicieron pareser á su presencia á D. Juan Ygnacio Vejarano, á quien doi fee conosco, y para que declare, por ante mi el Escribano le recibieron Juramento que hizo por Dios Ntro. Señor y la Señal de la S.^{ta} Cruz, en cargo del qual ofrecio decir verdad en lo que supiere y fuere preguntado; en cuya vista se le hicieron las preguntas Siguietes.

1.^a Preguntado por su nombre, calidad, Naturalesa, Vecindad, Estado y edad? responde: llamarse como va acentado, ser Español, Natural de la Ciudad y Puerto de la N.^a Veracruz, Vecino de esta, Casado, de Edad de mas de quarenta años.

2.^a Preguntado por el conosimiento del Padre Talamantes, y si es su amigo ó Enemigo? responde: que lo conose desde que dho. Religioso, con el Difunto Prevendado Barrio, pasó á Chalco, donde el declarante se hallaba de Subdelegado; con cuyo motivo lo trató entonces, y continuó su amistad hta. que se resfrio algun tanto por una ligera desavenensia que ocurrió entre un Cura amigo del expresado Padre y un Teniente de Just.^a, Encargado por el q.^e declara; que haviendose trasladado á Mexico mucho tiempo despues, se reconcilio de aquel pequeño disgusto, y reciprocam.^{te} se visitaron, siendole mui apreciable la contestasion con dho. Padre por las curiosas noticias que le daba, asi de los papeles que tratan sobre la demarcasion de Limites de la Provin.^a de Texas, como de otras diversas noticias de la America: que no es enemigo de dho. Padre, y su

amistad no impedirá q.^e diga la verdad en las cosas y hechos que fuere preguntado; y que no le comprehenden las demas Generales de la Ley.

3.^a Preguntado si tiene noticia de la pricion en que se halla el P.^e F. Melchor de Talamantes, y presume los motivos de ella? responde: Que el mismo dia que se verificó se lo dijo en la calle una Persona de quien no hace memoria, la qual le dijo sencillam.^{te}: acaban de prender á ese Padre Mercedario de Lima, y que el que declara, aunque le fue sensible por los sentimientos de humanidad, no hizo alto en ello, si bien le paresio que habia de ser por haverse mesclado en alguno de los asuntos del dia: que p.^a este juicio el unico antecedente que le ocurrió fue q.^e el Caracter de Talamantes le paresia de antemano que propendia á mezclarse en estos asuntos politicos, y á opinar en ellos, como que está persuadido q.^e save mucho.

4.^a Preguntado qué motivos tenia p.^a suponer al Padre Talamantes propenso á inherirse (sic) en asuntos politicos? responde: que su juicio nunca fue que el Padre Talamantes tomase generalm.^{te} parte en dhos asuntos; sino que opinase en ellos como hai muchos que tienen ese prurito, ó por dar á entender que lo saven todo, ó porque en efecto tienen ideas estensas de las cosas, y quieren lucirlas.

5.^a Preguntado si alguna ves manifestó al declarante de palabra ó por escrito su opinion ó ideas estensas, que acaba de referir, sobre asuntos politicos? responde: que nunca se extendio á eso; porque quando mas hablando una tarde sobre que se estaban haciendo Juntas para decidir en quanto al modo de Gobierno de este Reyno, le dijo Talamantes—Son asuntos que es menester saver mucho, y hacerse cargo de las circunstancias;—á que contextó el que declara—pues yo protesto que ni en pro ni en contra me han de oir hablar una palabra:—que no se acuerda si fue esta misma ocasion ú otra quando le dijo:—tengo trabajado, ó estoi trabajando un papel mui curioso,—y se extendio á enseñarle la Cabeza, que nada decia de donde se pudiese formar un juicio recto p.^a declarar; y despues saltandose una gran parte de este papel, que era un Quaderno, le enseñó una Dicertasion ó parte trunca de lo que es Metropoli y Colonias, añadiendole—luego que esté concluido se lo dare á Vmd.

para que se lo enseñe al Dr. Alcalá y al Lic. Primo de Rivera,—á lo que contestó el que declara, está bien.

6.^a Preguntado si con este aviso participó á los insinuados Señor Dr. Alcalá y Lic. Primo de Rivera, que luego que estubiese concluido un papel del P.^e Talamantes, se los entregaria por encargo de este? responde: que sí; y que con este antecedente se confirmó el declarante en que el papel no tenía nada malo.

7.^a Preguntado por el dia en que el referido Padre Talamantes le manifestó el indicado papel? Responde: que no se acuerda á punto fixo quando fue; pero sí se acuerda que fue despues de la primera Junta general.

8.^a Preguntado de que trataban las primeras (h)ojas de dho. papel, expresando lo que conserve en su memoria acerca de su contenido? responde: Que nunca lo vio en su mano el citado papel; pero que el mismo Padre le leia aquello que tenia por conveniente, y el declarante lo más que formó fue una idea de que querria trabajar algun Plan de Gov.^o para recomendarse con la Superioridad; como que en efecto le aseguró el Padre Talamantes *que se lo iba á entregar al Sor. Virrey D. Jose de Yturriagaray*; siendo lo cierto que el declarante interiorm.^{te} se reia y decia:—*quién metera á este Fraile en estas borucas.*

9.^a Preguntado Si en las primeras ó ultimas fs. que le leyó se trataba de la representacion Nacional que pudieran tener las Colonias, y de los Casos en que estas pudieran separarse de sus Metropolis? responde: que ni una palabra relatiba á esto se decia en lo que leyó, ni era facil que caso que Talamantes pensara de un modo contrario á la Monarquía, se lo manifestara al que declara; porq.^e savia mui bien lo que habia padecido en defenza del Rey, y que es su apasionado, como lo manifiesta el Oficio de q.^e se agrega Copia.

10.^a Preguntado qué expresiones oyó leer al Padre acerca de Colonias y Metropolis? responde: Que aunque puntualm.^{te} no se acuerda de las expresiones, sí concerva que se reducía á explicar lo que es uno y otro, que esta lectura se la hizo el Padre Talamantes en los momentos de despedirse el que declara, y decirle él—*pues acompañare á Vmd. hasta cierta distancia.*

11.^a Preguntado si se acuerda haverle oido expresar algunos Ca-

sos, ó vio dividido en numeros el enunciado papel, para lo qual se le pone á la vista el que corre de fs. Treinta á Treinta y nueve, Quad.^o Segundo? responde: *que se acuerda haver visto y oido leer lo que dice acerca de las Colonias en la foza treinta;* pero que ni leyó ni se acuerda haver oido lo que expresan las fs. siguientes; *y que le dijo que lo componia para entregarlo al Sor. Virrey,* el mismo que ofrecio entregarle quando estubiese concluido p.^a que lo llevase al Sor. Alcalá y Primo de Rivera, y que no save si por sí ó por alguna otra persona tenia comunicacion con el Sor. Virrey, pero sí se acuerda que una ú otra ves, fatigado el declarante con la separasion [en su concepto injusta] del destino que el Rey le dio, exclamó contra el mismo Sor. Yturriagaray, diciendo que era un Viejo injusto, que ya lo veria en su residencia: que el Padre Talamantes le replicó que por q.^e no se le presentaba á Su Ex.^a

12.^a Preguntado si alguna de las ocasiones en que visitó al P.^e Talamantes, le franqueó este p.^a leer, ó él mismo leyo algunos otros papeles ó Quad.^{os} relativos á las circunstancias del dia? responde que no.

13.^a Preguntado Si el declarante leyo un Quad.^o compuesto por el Padre, intitulado Congreso Nacional de N.^a España? responde: que no; ni se persuade hiciera dél tanta confianza, antes todo lo contrario; pues habiendole referido al Padre la proposicion que se divulgaba atribuida al regidor Ascarate, de—haver propuesto la Coronasion del Sor. Virrey—no acordandose de las personas á quienes lo oyo, inclinandose á creer q.^e dha. propocision se habia hecho en el Ayuntamiento, en las inmediaciones de la prim.^a Junta General, le respondió el Padre—*Es un Bestia—.*

14.^a Preguntado Si oyo hablar al mencionado Padre acerca de la utilidad ó perjuicio de convocarse Cortes en Mexico para las actuales circunstancias? responde: que no tiene presente que le hablara sobre esto; y solo sí le indicó las diferencias entre el Acuerdo y el Ayuntamiento, en cuyos cuerpos no hallaba un individuo Capaz de sostener dignam.^{te} su modo de pensar.

15.^a Preguntado Si le oyo al Padre el fin q.^e se proponian en sus diversas opiniones, el Acuerdo y el Ayuntam.^{to}? responde: que no le explicó ningun fin; pero el declarante conocio que interiorm.^{te} analizaba acerca del que pudieran prometerse, y no estraña q.^e le

ocultára sus secretas reflexiones, no contemplando al declarante capaz de entrar en ellas, ó tal vez desconfiando de su deferencia, respecto á que así el Padre Talamantes, como quantos conosen al que declara, saben bien que no es capaz de abrigar ninguna idea contra el Trono.

16.^a Preguntado si en alguna contestacion le indicó el Padre los medios y diligencias que convendria practicar para que sin embargo de la opocision del Acuerdo se celebrasen Cortes en N.^a España? responde: que nunca se lo indicó, ni aun cree que hablaron de eso.

17.^a Preguntado si sabia que el referido Padre llevaba amistad con algunos Sores. Oidores ó Regidores, y trataba con ellos acerca de las materias del dia? responde: que le consta tenia conexiones con los Señores D. Ciriaco Carbajal, D. Jacobo Villaurrutia y Regidor Ascarate; pero q.^e ignora si conferenciaba con ellos acerca de estas ú otras materias.

18.^a Preguntado Si alguna vez conferenció con el Padre sobre el reconocimiento en esta America de la Supremasia de las Juntas de España? responde: que no platicó de la materia; pues aunque alguna vez le solia decir que habia llegado extraordinario, que se decía esto ó lo otro, nunca entró en discusiones sobre el asunto.

19.^a Preguntado si se acuerda haverle oido al P.^e Talamantes en algunas de las platicas que con él tubo (sic), q.^e podia consultarse al Colegio de Abogados sobre las disputas q.^e habia entre la Aud.^a y Gov.^o para elegir un partido que fuese legal y justo? responde: Que no se acuerda haver hablado de este particular.

20.^a Preguntado si le ha oido decir al Padre que las Cortes de N.^a España, en el caso de no convenir en ellas el Virrey y el Acuerdo, se podrian convocar tomando partido el Presidente de Guadaluara y otros Yntendentes del Reyno? responde: Que como quiera que nunca le habló de Cortes ni de Congresos, es consiguiente que no le hablase de los medios oportunos para convocarlos.

21.^a Preguntado Si el Domingo diez y siete de Julio, en que se publicó la Gazeta de Mexico del diez y seis, con incersion de las Abdicaciones y renunciaciones de la Corona de España, se halló el declarante en alguna disputa suscitada en el Portal de Mercaderes entre el Padre Talamantes y algunas otras Personas, aprovando ó censu-

rando la conducta del Gov.^o en permitir se divulgasen tan funestas falsas ó verdaderas noticias? responde: que es cierto q.^e el domingo en que se publicaron las malas noticias, fue segun se acuerda al Portal de Mercaderes cerca del medio dia, y en un Corro de varias Personas que no tiene presente quienes eran, se habló de la perfidia con que habian engañado á Ntro. Soberano; que llegó el Padre Talamantes á esta concurrencia en que se siguió la misma conversacion, sin hablar de otra cosa: que no hubo disputa acalorada acusando ó defendiendo al Gobierno de esta Capital: que poco después de haverse separado el declarante del insinuado Corrillo, lo hizo tambien el P.^e Talamantes, pasandose á otro en que estaba el que declara con el Padre Sartorio y Doctor Ramirez, donde hablaron de la Vulgar revelacion que se aplicaba a estas circunstancias; pero q.^e ni entonces ni despues ha sabido que aquel dia se huviera suscitado alguna ruidosa disputa contra el Padre Talamantes, ni le ha dho. este que á resultas de lo que allí se conferenció se ha ex(c)itado persecucion contra su Persona.

22.^a Preguntado quien le dio la noticia que comunicó al P.^e Talamantes [segun este declara á fs. Treinta y ocho de este Quad.^o] compre(h)ensiva de los Sugetos q.^e por oponerse á los Bonnapartistas se suponía infundadam.^{te} q.^e aspiraban á la independensia? responde: que no ha visto semejante lista ni nadie se la ha enseñado al declarante; y que en los Corredores de Palacio, á lo q.^e recuerda, oyó hablar de esta lista: que lo q.^e le dijo á Talamantes de dha. Lista, fue con el fin de que no anduviera hablando ni en pro, ni en contra inconsideradam.^{te} A lo q.^e contestó el Padre—estas son Pamparruchas.

23.^a Preguntado Si el suceso de los Corredores de Palacio, y la contextasion que acaba de referir en la respuesta anterior, fueron antes ó despues q.^e el Padre le manifestara el papel de fs. treinta, Quad.^o Segundo? responde: Que fue despues, aunq.^e no se acuerda del dia. Y en este estado, los Señores Jueces Comicionados mandaron suspender la presente declaracion, dejandola avierta para continuarla q.^{do} convenga; y dichos Señores Jueces, cada uno por la respectiva Jurisdiccion que exercen, conminó y apercibió al declarante con las penas establecidas por derecho, y Canonicas Censuras

á fin de q.^e guarde Secreto en todo lo que ha percibido sobre los asuntos de q.^e ha sido preguntado; lo que ofreció cumplir é inmediatamente le intimaron guarde arresto en su Casa, sin salir de ella mas que á Misa y quando sea llamado por Sus Señorías á alguna contestacion. De lo que quedó entendido, prometiendo cumplir con lo mandado. Y leida que le fue esta su declaracion, se ratificó en ella y la firmó con los Sores. Jueces, de que doi fee.

Gonzalez.—Fonte.—M. Juan Ign.^o de Bejarano y Frias.—Vicente de Coloma (rúbricas).

Oficio.

He visto con aprecio la generosa oferta que hace Vmd. de su persona para defenza de la Religion, del Rey y de la Patria, y la tendre presente en ocasion oportuna—Dios Guarde á Vmd. muchos años.—Mexico 1.^o de Agosto de 1808.—*Yturriagaray*—Señor D. Juan Ygnacio de Vejarano.

Es Copia á la letra, del que en el acto de su declaracion manifestó D. Juan Ygnacio Vejarano, á quien, rubricado de mi, devolvi su Original por orden de los Señores Jueces.

Mexico y Octubre 11 de 1808. Doi fee.

Vicente de Coloma (rúbrica).

Declaracion de Jose Procopio Ortiz, Esp.^l, de Treinta y cinco años, S. g.

En el propio dia Los Señores Jueces Comicionados hicieron parecer á precensia de Sus Señorías á un hombre que expresó llamarse Jose Procopio Ortiz, al qual por ante mi el Escribano le recibieron juramento que hizo como el anterior, y habiendo ofrecido decir verdad, le hicieron las preguntas Siguientes.

1.^a Preguntado por su Patria y Calidad, vecindad, exercicio, Estado y edad, Dixo: Ser natural y Vecino de esta Corte, Español, que se ocupa de sirviente, es Casado y de treinta y cinco años de edad.

2.^a Preguntado Si conoce al P.^e Fr. Melchor Talamantes? responde: Que con motivo de haverlo servido cerca de un año q.^e corrió hta. el dia en que lo pre(h)endieron, lo conoce.

3.^a Preguntado en qué se ocupaba dho. Religioso mientras lo estuvo sirviendo, y si save á qué partes ó Tertulias concurría? responde: Que lo mas del dia y algunas noches se ocupaba en escribir, en cuya ocupacion pasó tambien la tarde y parte de la noche del dia anterior á su prision: que algunas noches concurría en la casa de la Sora. Yntendenta de S. Luiz Potosi, lo que save, porque muchas ocaciones le mandó que le llebase Cafe á dha. Casa: que se persuade concurriría tambien á otras, porque las mas ocaciones no volbia hasta las tres ó quatro de la mañana.

4.^a Preguntado Si en la Casa de su morada ó Selda tenia concurrencia de algunas personas, y si presenció ú oyo lo que trataban? responde: Que el Padre Talamantes poquisimas veces fue á su Selda mientras el declarante le sirvió: que á su Casa iban algunas personas, de las cuales la que mas frecuentaba sus vicitas era D. Juan Ygnacio Vejarano: que tambien vio algunas veces á un Señor que usa de una Peluca huera (sic), y otros cuyos nombres ignora: que tambien iba diariam.^{te} á escribirle á la mano D. Juan Truxillo; é ignora de los asuntos que el Padre escribia y trataba con las personas que lo iban á ver, porque él nunca se quedaba en la misma pieza.

5.^a Preguntado Si vio que el Padre tuviese alguna correspondencia ó trato con mujeres, y si decia diariam.^{te} Missa? responde: Que en la Casa de dho. Padre no vivian mas mujeres que la del declarante y una Vieja que ocupaba la asesoria (sic) de abajo; y nunca vio que le fuese á vicitar ó lo solicitase otra alguna; y que en todo el tiempo que lo sirvió nunca dijo el Padre siquiera una Misa.

6.^a Preguntado á qué Casas lo embio con papeles ó Cartas? responde: Que para el efecto nunca se valió del declarante; y que algunas veces vio que con D. Juan Truxillo embio algunos papeles con cubierta cerrada, é ignora á qué sugetos irian rotulados. Que todo lo que lleva expuesto y declarado es lo que save de publico y notorio, y la verdad por su juramento fecho, en que se afirmó y ratifi-